

ANEXO I

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR	NI NIV. C.ESPECIFICO TIPO SUBCOC. PR	TP	GRUPO	REQUISITOS TITULACIÓN	MÉRITOS _ ESPECIALIDAD/OTROS	OBSERVACIONES
CONSEJERÍA DE CULTURA, ORG.AUTÓNOMO "CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA"									
17	10	000000 5263	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN MERIDA	S 16	DI C	DR N	D	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	
17	10	000000 5264	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN MERIDA	S 16	DI C	DR N	D	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	
17	10	000000 5265	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN MERIDA	S 16	DI C	DR N	D	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	

ANEXO II

FECHA: Viernes, 8 de junio de 2001.

LUGAR: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA.
Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

HORA: 12.00.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

PRESIDENTE:

D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES:

D.ª Manuela González Delgado.

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de marzo de 2001, para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna, mediante convocatoria independiente de puestos adscritos a dos grupos de titulación.

Convocadas por Orden de 22 de marzo de 2001, (D.O.E. n.º 37, de 29 de marzo), pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna, mediante convocatoria independiente de puestos adscritos a dos grupos de titulación, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes

admitidos y excluidos, clasificadas por Especialidades, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

SEGUNDO: Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los errores que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO: Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 23 de mayo de 2001.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

RESOLUCION de 23 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de marzo de 2001, para el ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna, mediante convocatoria independiente de puestos adscritos a dos grupos de titulación.

Convocadas por Orden de 22 de marzo de 2001, (D.O.E. n.º 37, de 29 de marzo), pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna, mediante convocatoria independiente de puestos adscritos a dos grupos de titulación, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por Especialidades, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

SEGUNDO: Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los errores que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO: Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 23 de enero de 2001.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

RESOLUCION de 23 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de marzo de 2001, para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna, mediante convocatoria independiente de puestos adscritos a dos grupos de titulación.

Convocadas por Orden de 22 de marzo de 2001, (D.O.E. n.º 37, de 29 de marzo), pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna, mediante convocatoria independiente de puestos adscritos a dos grupos de